

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 13

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	03	Mes:	03	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1/1
Nombre del Seguimiento	Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2025.
Objetivo del Seguimiento	Realizar el informe de seguimiento de la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2025, teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2016, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación Lo anterior con el propósito con el único objetivo de presentar oportunamente el informe, atendiendo las normativas jurídicas de la Contaduría General de la Nación.
Alcance del Seguimiento	Evaluación del Control Interno Contable para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Periodicidad	Informe anual por el periodo de los Estados Financiero de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas de enero 1 a diciembre 31 de 2025.

1. MARCO JURÍDICO.

- La Resolución 347 de 2025, que establece el procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
- La Resolución 139 de 2025, que establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN.
- La Resolución 159 de 2019, que incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - convergencia.
- La Resolución 193 de 2016, que fija los parámetros para el envío de la información a la CGN, relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- La Resolución 411 de 2023, que establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN y deroga la Resolución 706 de 2016.
- La Resolución 038 de 2024, que modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución 411 de 2023 y deroga las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.
- Instructivo 002 de 2015
- Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), tiene como objetivo incorporar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dentro del Régimen de Contabilidad Pública. Este marco incluye: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. Está dirigido a todas las entidades de gobierno bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 417 de 2023 modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con base en la actualización de normas contables, solicitudes de las entidades y revisión interna de la CGN. Esta resolución crea nuevas cuentas y subcuentas, elimina otras y establece procedimientos de reclasificación de saldos para garantizar la correcta presentación de la información contable pública.
- Instructivo 001 de 2024 de la Contaduría General de la Nación (CGN) establece instrucciones para las entidades públicas sobre el cambio del periodo contable y el reporte de información a la CGN. Este instructivo incluye: Actividades administrativas necesarias para el cierre del periodo contable

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 13

y la presentación de informes, Recomendaciones específicas para asegurar la integridad de la información contable. Marco normativo aplicable a las entidades públicas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

- Resolución 167 de 2020.
- Resolución 218 de 2020.
- Resolución 343 de 2022.
- Resolución 172 de 2023.

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

Generalidades de MIPG

1. Dentro del contexto normativo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia que orienta a la dirección, planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión en las entidades y organismos públicos de Colombia.

A continuación, relacionamos las generalidades más importantes y que tendremos en cuenta para la Evaluación del Control Interno Contable en la Vigencia 2025:

- Estructura del MIPG con la séptima dimensión, titulada "Control Interno", el cual se centra en la implementación y evaluación de los sistemas de control interno en las entidades públicas atendiendo a los objetivos del MIPG que incluyen fortalecer el liderazgo y talento humano, agilizar operaciones, desarrollar una cultura organizacional sólida, promover la coordinación interinstitucional y fomentar la participación ciudadana.
- Integración con el MECI proporcionando una estructura detallada para evaluar y mejorar los sistemas de control interno en las entidades públicas.
- Evaluación y Seguimiento en donde estas evaluaciones permiten identificar avances, áreas de mejora y asegurar la eficacia de los controles implementados.
- Informes de Gestión deben estar disponibles en el sitio web de la entidad y cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dentro generalidades que conforman el MIPG, este sistema proporciona una estructura integral para la gestión pública en Colombia, enfocándose en la mejora continua de los sistemas de control interno contable. Durante la vigencia 2025, en donde las entidades deben evaluar y reportar periódicamente sobre la eficacia de sus controles internos, garantizando transparencia y eficacia en la administración, gestión y control de los recursos públicos.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este informe de Evaluación del Control Interno Contable está alineado con las generalidades de MIPG en la séptima dimensión de Control Interno en MIPG; teniendo en cuenta que esta dimensión en establecer políticas, prácticas e instrumentos que aseguren el logro de los resultados institucionales y la materialización de las decisiones de planeación, enmarcadas en los valores del servicio público, incorporando el Modelo Estándar de Control Interno teniendo en cuenta los componentes que le integra a saber Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de Control, Información y comunicaciones, y Actividades de Monitoreo adoptado por Unidad para las Víctimas, con el propósito que Control Interno

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 13

pueda evaluar los: Riesgos estratégicos, Riesgos de corrupción, Riesgos operativos y los Controles implementados para verificar el cumplimiento normativo y evaluar la Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Para la Unidad de Atención Reparación Integral para las Víctimas El Informe de Evaluación del Control Interno Contable tiene como propósito principal evaluar la existencia, aplicación y efectividad de los controles internos contables implementados en las entidades públicas. Esta evaluación busca asegurar que se cumplan cada uno de los procedimientos de control y verificación en el proceso contable y que estos sean adecuados, estando acorde con las disposiciones normativas vigentes actuales y recientes emitidas por los entes de vigilancia y control la “Contaduría General de la Nación, con el fin de garantizar que la información financiera producida sea relevante y fielmente representativa, para la toma de decisiones en el ajuste al Presupuesto de la Unidad para las Víctimas a futuro.

La realización de este informe está en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que establece el procedimiento para la evaluación del control interno contable en el régimen de contabilidad pública.

Dar cumplimiento a la Resolución 139 de 2025, que establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN

Dar cumplimiento a la Resolución 347 de 2025, que establece el procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública

los resultados de estas evaluaciones contribuyen al informe consolidado que la Contaduría General de la Nación presenta al Congreso de la República, proporcionando una visión integral del estado del control interno contable en el sector público.

Los interesados en el presente informe son la Dirección General de la Unidad para las Víctimas especialmente la Secretaría General, la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable como apoyo y soporte de gestión de cada uno de los procesos de apoyo de la Unidad. De igual manera puede ser de interés para los servidores en general y de toda persona que lo pueda consultar con propósitos académicos, de control y especialmente lo relacionado con la participación ciudadana, con el único propósito de mejorar la calidad de los servicios y promover la transparencia en la gestión pública.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

Atendiendo lo expuesto en el marco jurídico el Informe de Evaluación del Control Interno Contable tiene como objetivo evaluar los sistemas y procedimientos que una entidad tiene implementados para asegurar la fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las normativas y la eficiencia operativa en la gestión de sus recursos.

Este tipo de informe es importante para Unidad para las Víctimas para detectar riesgos, deficiencias o debilidades en el control interno contable que pueden poner en riesgo la veracidad, integridad, transparencia y confianza de los estados financieros en la gestión en la administración de los recursos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 13

económicos asignados a cada una las entidades y organismos públicos en Colombia que envían la información requerida por el ente de control.

En su elaboración, se incluyen diversos aspectos:

1. Descripción del sistema de control interno contable:
Se da inicio al informe con una descripción general de los sistemas de control que la entidad tiene en marcha, abordando las políticas, procedimientos y normas relacionadas con la contabilidad y el sistema de registro con el que cuenta cada una de las organizaciones del Estado.
2. Evaluación de la efectividad de los controles:
Se revisan y analiza cada uno de los controles y su validez en la práctica, si son eficaces para prevenir errores o fraudes (falsedad en los registros contables, y errores aritméticos), y si cumplen con los objetivos establecidos.
3. Identificación de riesgos y debilidades:
Al identificarse los posibles riesgos a los que la organización está expuesta por fallas en el control en la gestión de verificación de información soporte, incluyendo las áreas en las que el control es insuficiente o no se aplica correctamente.
4. Recomendaciones de mejora:
Tomando en cuenta los hallazgos anteriores, el informe presenta recomendaciones para mejorar los procedimientos gestión y control, con el fin de mitigar los riesgos identificados.
5. Cumplimiento normativo:
Se verifica si el control interno contable está alineado con las normativas legales y estándares contables relevantes, como los establecidos por el marco de contabilidad de la entidad a saber con las NIIF o GAAP.

El informe se suele realizar en un formato detallado y estructurado, lo cual permite a la administración o a la dirección de la entidad tomar decisiones informadas para mejorar los controles y la eficiencia operativa.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno, atendiendo lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 en el “Artículo 8o. *Evaluación y Control de Gestión En Las Organizaciones. Como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes*” y el Artículo 12 literal a) “*Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno*”. y lo definido en la Resolución 193 de 2016 Artículo 2 “*El Procedimiento para la evaluación del control interno contable debe ser aplicado por las entidades incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan*”, tiene la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas , con el fin de obtener la información correspondiente la cual se analizara y se verificaran los resultados obtenidos durante el desarrollo del ejercicio contable; garantizando que la información financiera cumpla suministrada a la Oficina de Control Interno de la Unidad practique y aplique la implementación de las leyes y normas tributarias, jurídicas y legales, para que se muestres en las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual de Entidades de Gobierno a la cual pertenece la Entidad. Así como,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 13

determinar la existencia de procedimientos de control y su efectividad en busca de la prevención del riesgo asociado a la eficiencia operativa en la gestión de la entidad.

Para el desarrollo de la evaluación, la Oficina de Control Interno, solicita al Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UARIV y el Fondo de Reparación a las Víctimas la información financiera al 31 de diciembre de 2025 de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera-Balance General y Estado de Resultados con sus correspondientes Notas a los Estados Financieros) por cada uno de los criterios de control, con el único propósito de verificar, consultar e identificar la existencia y el grado de efectividad, eficiencia y transparencia en la implementación de los procedimientos de control y cada una de las actividades propias del proceso contable aplicados y desarrollados por la entidad, todo lo anterior en cumplimiento al marco normativo vigente y de obligatorios cumplimiento para las Entidades de Gobierno.

A partir de la aplicación de la evaluación y verificación de la evidencia, según lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en la valoración cuantitativa se formulan treinta y dos (32) criterios de control, los cuales se conforman de diez (10) criterios principales que hacen referencia a “MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE – ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO, en donde en el criterio principal No.1 se evalúan las POLITICAS CONTABLES, con en donde los numerales del 1 al 10 son criterios principales los que se subdividen en 2 o 3 criterios auxiliares en donde se evalúan las POLITICAS DE OPERACIÓN con veinticuatro (24) criterios adicionales auxiliares con los cuales se EVALUA y VERIFICA la EFICIENCIA, en los criterios principales 11 al 13 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE – RECONOCIMIENTO con cinco (5) criterios adicionales auxiliares, en los criterios principales 14 al 20 CLASIFICACION con doce (12) criterios adicionales auxiliares, el criterio principal 21 MEDICIÓN con dos (2) criterios adicionales, en los criterios principales 22 y 23 con diez (10) criterios adicionales auxiliares, posteriormente, en los criterios principales 24 al 27 PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS con doce (12) criterios adicionales, el criterio principal 28 RENDICION DE CUENTAS con dos (2) criterios adicionales auxiliares, los criterios principales 29 al 32 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE con ocho (8) criterios adicionales auxiliares, en donde en cada uno de los ciento seis (106) criterios entre PRINCIPALES y AUXILIARES con los cuales se EVALUA y VERIFICA la EFICIENCIA las cuales tienen la puntuación asignada y que se detalla en tabla No.1, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable :

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Tabla No. 1

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad.

El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta así:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 6 de 13

RANGOS DE CALIFICACIÓN EVALUACION DEL CONTROL INTENO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 5.0$	EFICIENTE

En lo referente a la valoración cualitativa, la cual tiene como fin describir el análisis de las principales fortalezas, debilidades y recomendaciones del control interno contable que se determinaron a partir de información presentada, los avances con respecto a las observaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, con el propósito de mejorar el proceso contable de la entidad. Información que se reporta de la siguiente manera:

Una vez calificadas las preguntas de acuerdo con las evidencias aportadas el proceso responsable de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas y cargadas en OneDrive y las observaciones presentadas por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, el 19 de febrero de 2025 la Oficina de Control Interno diligencia las treinta y dos (32) preguntas de los criterios principales en conjunto con los setenta y cinco (75) criterios adicionales del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, teniendo como resultado una calificación de cuatro con noventa y ocho (4,98) la cual ubica a la entidad en el rango de calificación “EFICIENTE” atendiendo los resultados de las operaciones aritméticas del software dispuesto para la presentación de informe definitivo correspondiente en la página web de la Contaduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas análisis de las principales fortalezas, debilidades y recomendaciones del control interno contable, detalladamente anexa cada uno de los aspectos que completan el presente informe:

FORTALEZAS	Conocimiento técnico, académico y de experiencia en los responsables del área financiera, así como la experticia para desarrollar las funciones al interior del proceso contable. Compromiso de cada uno de los responsables al interior del Grupo de Gestión Financiera. Cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por la Contaduría. Registro cronológico de los hechos económicos contables soportados con el archivo físico de los hechos económicos registrados en el Sistema Integrado de Información - SIIF. Participación del personal del proceso en las capacitaciones que realiza el Ministerio de Hacienda en torno al SIIF y de la todas las actualizaciones emitidas por los entes de vigilancia y control de carácter distrital y nacional. El GGFC ha implementado un sistema de archivo de los documentos que se manipulan dentro del proceso, con el único propósito de poder preservar los soportes originales para atender cualquier requerimiento de los entes de vigilancia y control interno y externo. El grupo de Gestión Financiera realiza periódicamente las conciliaciones contables con sus anexos correspondientes notas, ajustes, entre otros con el fin de anticipar el cierre de la vigencia.
DEBILIDADES	Rotación de personal lo cual afecta la gestión del conocimiento y pérdida de la memoria histórica de la Entidad, se debe apropiar a los funcionarios provisionales o de carrera administrativa del conocimiento y manejo de los todos los procesos

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 7 de 13

	del área Financiera con el fin de salvaguardar y fortalecer la custodia de la información. Falta afianzar la capacitación del personal en temas de interés para el área, como normatividad, políticas y lineamientos que tiene la Unidad de acuerdo con su misionalidad y las actividades específicas que se deben realizar en temas contables y financieros.
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Solicitud al proceso de Gestión Administrativa para la entrega de información oportuna de Propiedad, planta y equipo, donaciones y servicios públicos de territoriales y a nivel nacional de acuerdo lo dispuesto en Ley de Entrega de Información Oportuna, Ley 1712 de 2014. El grupo de Gestión Financiera establece y publica políticas, manuales y guías en la página web, lo cual permite orientar y apoyar al personal en el desarrollo de sus actividades. La implementación del aplicativo SISEG permite el cargue del informe de supervisión y la solicitud de pago de los contratistas de la Unidad de manera digital.
RECOMENDACIONES	Verificar que los perfiles del personal del grupo financiero estén ajustados a las necesidades y compromisos de la Entidad para asegurar que el proceso financiero este articulado con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Unidad. Programar capacitaciones con el personal para verificar los manuales, políticas y lineamientos internos con el objetivo de actualizar, crear y socializar las actividades que se deben desarrollar y las evidencias que se deben presentar. Verificar a través de las capacitaciones el mejoramiento de competencias y habilidades. Continuar con el cuidado y preservación de las memorias de las transacciones comerciales emitidas por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad

5.1. CERTIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas realiza transmisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica CHIP el 28 de febrero de la presente vigencia, como se evidencia a continuación:





 CHIP
 Servicios al usuario
 Ayuda
 Ingreso web Entidad

Vistas

Entidad: 023272438 - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Periodo: 01-01-2025 al 31-12-2025
Ambito: GENERAL
Categoria: EVALUACION DE CONTROL INTERNO-CONTABLE
Formulario: CIGNQ016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel: 1
Envío número: 4680944
Fecha recepción: 2025-02-26 17:38:03



	CODIGO	NOMBRE	GRUPO	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR ENTIDAD (NOM)	GRUPO (NOM)
1	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.97
2	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 8 de 13



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **26 de febrero de 2026, hora 17:46:50**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Estado	ACTIVO
Nit	900490473:6
Representante Legal Actual	ALIX DUNIEKA AGUILAR TIRADO
Código CGN	923272438
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	26-feb-26 17:39:03	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

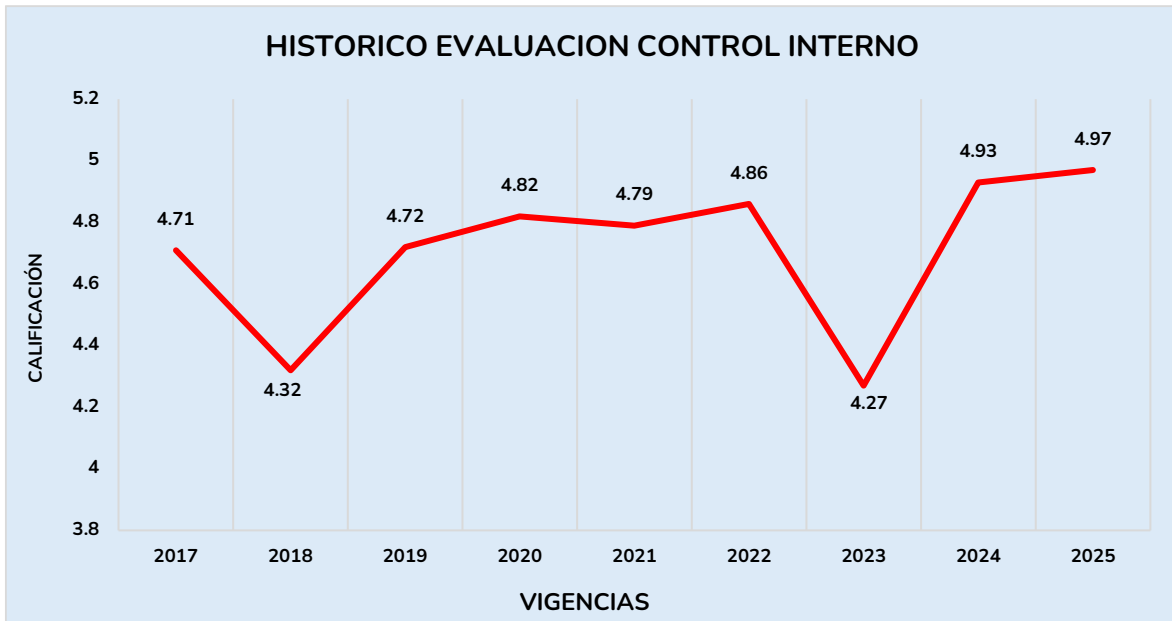
6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

En este punto, se presenta el comportamiento del puntaje de la CALIFICACIÓN OBTENIDA por la entidad en la EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE desde el año 2017 hasta el 2024, con el propósito de que se analicen los resultados alcanzados e internamente se establezcan las acciones y actividades necesarias que impacten y contribuyan a la gestión de la entidad para las siguientes anualidades

VIGENCIA	CALIFICACIÓN
2017	4.71
2018	4.32
2019	4.72
2020	4.82
2021	4.79
2022	4.86
2023	4.27
2024	4.93
2025	4.97

Tabla 2. Histórico de Calificaciones años 2017 al 2025

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 13



Gráfica 2. Histórico de Calificaciones años 2017 al 2025

Para cada uno de los periodos en los que se ha realizado la EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE a cargo de la Oficina de Control Interno de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas desde el año 2017 hasta el año 2025, se han efectuado las revisiones de cada uno de los soportes que el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la entidad ha entregado como evidencia para ser analizados y verificados como muestra de la implementación de las sugerencias y recomendaciones que se ha realizado pro parte del grupo auditor.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta la fecha del presente informe, las evaluaciones con más bajos resultados de 4.27 (2.023) y 4.32 (2.018), sin embargo, se ha mantenido la calificación cuantitativa del proceso en EFICIENTE.

Sin embargo, han sido seis los años en los que las calificaciones han superado el promedio total de la calificación (4.67), teniendo en cuenta que las calificaciones fueron: 4.71 (2.016), 4.72 (2.018), 4.82 (2.020), 4.79 (2.021), 4.86 (2.022), 4.93 (2.024) y 4.97 (2025), evidenciándose una curva de mejoramiento de crecimiento en el proceso y la cual ha mantenido una calificación cuantitativa del proceso en EFICIENTE.

7. ENFOQUE DE RIESGOS

Para la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas es importante la EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE, ya que por medio de este informe se pueden identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados y encaminados al cumplimiento en la ejecución y funcionamiento del sistema de control interno en la entidad, específicamente en lo que respecta a los procesos contables y financieros.

Este enfoque es clave para garantizar que los estados financieros sean precisos, completos y estén preparados de acuerdo con los principios contables y la normatividad aplicable. Se considera importante y necesario atender las siguientes recomendaciones para evitar que ocurran inconvenientes al interior de la

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 13

entidad y se puedan materializar los riesgos. A continuación, se identifican los siguientes aspectos que pueden suceder y convertirse en riesgos a corto o largo plazo:

- Errores en el registro contable en cifras de las operaciones registradas por cada uno de los procesos de la Unidad para las Víctimas especialmente en fechas de la operación, imputación de cuentas contables, asignación de CDP y RP diferentes, etc.
- Asignación y uso no adecuados de los recursos, incluyendo su desviación para el beneficio personal en lugar de su correcta aplicación para el cumplimiento de los objetivos de la UARIV.
- Deficiencias en la autorización de las operaciones.
- Deficiencias en la conciliación de cuentas versus los procesos responsables de la ejecución presupuestal de acuerdo con la relación de valores no acorde con el resultado.
- Falta de cumplimiento en la implementación de las normas fiscales y contables ordenadas por los entes de vigilancia y control internas y externas.
- Fallas de carácter tecnológicos que soporta y apoya la preservación y custodia de los archivos digitales de la información de la Unidad para las Víctimas.
- Informes erróneos de gestión, control y administración los recursos económicos que debilitan la imagen institucional.

Teniendo en cuenta estos posibles riesgos, es importante determinar controles para disminuir su ocurrencia e impacto, para lo cual se puede tener en cuenta lo siguiente:

- Efectuar un análisis cualitativo al final del ejercicio contable para evitar errores en los resultados definitivos en los Estados Financieros, buscando que la información presentada a las personas interesadas sea la idónea para la toma de decisiones.
- Verificar que la información presentada en los resultados definitivos de los Estados Financieros refleje la realidad de la entidad y además aporta en la toma de decisiones de la alta dirección.
- Validar que al interior del proceso contable y financiero exista una segregación de funciones adecuada, para evitar que la ejecución de las actividades de identificación, registro, control y custodia de información se concentre en una sola persona.
- Validar que exista una adecuada aprobación de las actividades realizadas al interior del proceso.
- Efectuar conciliaciones de las cuentas al final de cada periodo, con el fin de identificar claramente los valores que componen el saldo de cada una de las cifras de los Estados Financieros.
- Realizar auditorías internas y externas enfocadas en la revisión de los procesos de gestión administrativa, financiera y misional al interior de la organización.

Después de desarrollar esta evaluación interna de riesgos, el proceso logrará un monitoreo continuo y una retroalimentación, que influirá en el funcionamiento adecuado del proceso y la posible detección de vulnerabilidades, además de generar otras fortalezas como:

- Revisiones periódicas de los informes contables con base en los resultados y en las transacciones que los soportan para que sean reales y de amplio conocimiento.
- Pruebas de cumplimiento y evaluación de los controles existentes, para mantenerlos y mejorarlos.
- Resultados adecuados en las auditorías externas que proporcionen una visión objetiva sobre la efectividad del control interno con base en los resultados de la gestión mostrando la eficiencia,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 13

eficacia y efectividad en la ejecución de los procesos no solo los financieros, sino también los misionales y administrativos.

- Atender de manera más organizada las recomendaciones, observaciones y sugerencias realizadas por la OCI.
- Alcanzar el conocimiento para identificar riesgos adicionales y así mismo construir los controles necesarios para asegurar el manejo de los recursos económicos que administra la entidad.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno efectúa la Evaluación del Control Interno Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por medio de la cual se verifican la existencia y efectividad de los controles para el proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad en el desarrollo de las actividades propias del proceso contable, el establecimiento de políticas contables y de operación, actualización e incorporación de procedimientos que se ajustan a la misionalidad, a partir de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación a las entidades de Gobierno, con el fin de controlar y verificar la información financiera generada por los procesos de apoyo, seguimiento y control, estratégicos y misionales, para garantizar que la misma sea razonable y cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La Evaluación del Control interno Contable se usa al interior de la UARIV para confirmar la eficiencia en la prevención de errores y dolos, al evidenciar en los soportes contables que se no se presentan irregularidades en los registros contables. Si se presentan se deben realizar los ajustes correspondientes:

Además, permite garantizar al interior de la entidad la implementación y actualización del proceso contable, de las políticas y normas actualizadas y vigentes y la documentación de los procedimientos.

Por otra parte, permite garantizar que exista una adecuada segregación de funciones entre los operadores al interior del proceso contable y financiero, determinando de manera exacta los responsables del registro y aprobación de las operaciones durante el desarrollo del ejercicio contable.

Adicionalmente permite que la entidad cuente con la información relevante para el desarrollo de auditorías internas y externas, con el fin de que estas determinen una evaluación eficiente y efectivas, y se observe la adecuada implementación de un sistema de supervisión con la transparencia en la eficacia y eficiencia en la administración de los recursos económicos asignados para su ejecución.

Es importante tener en cuenta que la Oficina de Control Interno ha definido Evidencia como aquella información que da certeza o elimina la incertidumbre sobre las acciones realizadas, indistintamente cual sea el soporte material que tenga tales como registros en físico; correos electrónicos; actos administrativos; conciliaciones de cuentas contables y bancarias firmadas por los responsables, actas de reunión para socialización de actualizaciones en normas jurídicas y contables con listas de asistencia y presentación; cambios en las políticas y en las actividades a realizar; etc.

Por consiguiente, las evidencias remitidas que soportan la evaluación fueron objeto de verificación, evaluación y análisis en el cumplimiento de los criterios de certeza requeridos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 13

Adicionalmente la Oficina de Control Interno de la Unidad para las Víctimas recomienda continuar fortaleciendo el conocimiento técnico, académico y la experiencia en los responsables del área financiera y del proceso contable, para que al desarrollar sus funciones puedan ejecutarlas con la mayor eficacia, eficiencia y oportunidad. También, realizar las actividades necesarias para que siga el compromiso de estos funcionarios y contratistas en el cumplimiento de las disposiciones normativas emitidas por la Contaduría. Continuar con el registro cronológico de los hechos económicos contables soportados con su archivo físico y que estos se registren de manera oportuna en el Sistema Integrado de Información - SIIF.

Además, es fundamental que se conserve la participación del personal del proceso en las capacitaciones que realice el Ministerio de Hacienda en torno a la operatividad, conocimiento y dominio del software SIIF y de la todas las actualizaciones emitidas por los entes de vigilancia y control de carácter distrital y nacional.

De acuerdo con los resultados de la evaluación al sistema de control interno contable, la entidad se encuentra en el rango establecido por la Contaduría General de la Nacional en EFICIENTE, sin embargo, se recomienda de manera general que el grupo continúe estableciendo las acciones de mejora encaminadas a robustecer la generación de la información financiera para que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, la cual se utiliza como instrumento de análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, con el propósito de una gestión pública eficiente y transparente.

Por último, la Evaluación del Control interno Contable soporta la transparencia y confiabilidad de las cifras presentadas en los resultados de los Estados Financieros, mostrando en las notas el detalle donde se verifica la eficiencia y eficacia de la información reportada.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Teniendo en cuenta la información y datos remitidos por parte del proceso contable por intermedio del del Grupo De Gestión Financiera y Contable de la Unidad para las Víctimas, se evidencia por parte de esta Oficina que se vienen realizando las siguientes acciones:

1. Evaluación y Seguimiento: Monitorear continuamente el proceso de Gestión Contable para asegurar su eficacia, eficiencia y efectividad en la administración de los recursos asignados, identificando posibles acciones de mejora en los procedimientos al interior de la Unidad para las Víctimas.
2. Verificación del Cumplimiento Normativo: Asegurar que la gestión del proceso de Gestión Contable se realice conforme a las leyes y regulaciones aplicables.
3. Recomendaciones de Mejora: Sugerir acciones correctivas y preventivas basadas en los hallazgos obtenidos durante las evaluaciones y seguimientos en los desarrollos de las Auditorías a los procesos al interior de la Unidad para las Víctimas.
4. Informes Periódicos: Elaborar y presentar los informes de ley correspondientes, los que son de obligatorio cumplimiento como son mensuales, bimensuales, semestrales y anuales a la alta dirección de la Unidad para las Víctimas y a las entidades de vigilancia y control del Estado, detallando los resultados de la gestión y las recomendaciones pertinentes.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 13

Estas se ejecutan con el propósito de Implementar un sólido sistema de control interno en la Gestión Contable, buscando robustecer esta importante labor en función y beneficio de la Unidad para las Víctimas, generándose así los siguientes resultados:

- Fortalecimiento de la confianza en el uso de la información publicada en los informes de resultados por parte de la Comunidad externa y de la Unidad para las Víctimas: Garantizando a los ciudadanos que los resultados económicos publicados y presentados a los entes de control, sean transparentes en la eficiencia, eficacia y control en la administración y uso de los recursos.
- Mejorando la Calidad del Servicio: Identificando al interior de los procesos de la Unidad para las Víctimas mejoras en los procedimientos.
- Previniendo Riesgos de gestión y corrupción: Estableciendo mecanismos de control para reducir la posibilidad de prácticas indebidas y promoviendo la integridad institucional.
- Cumplimiento de las Obligaciones Legales: Asegurar que la Unidad para las Víctimas actúe en conformidad con las normativas vigentes, evitando sanciones y fortaleciendo la cultura de legalidad.

Por lo anterior, es importante que el control interno en la gestión del proceso de Gestión Contable continúe como un mecanismo clave e importante en cualquier entidad pública del nivel nacional o territorial para la mejora continua, asegurando una respuesta adecuada y oportuna a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.



APROBÓ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



Proyecto: William A. Márquez Montero
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

ANEXOS CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	06/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.